



DECRETO Nº 0754/25

San Martín de los Andes, 10 MAR 2025

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador **Colipan Fidel legajo Nº 155** según Telegrama Ley Nº 23.789 de fecha 01 de Marzo de 2025 que se hará efectiva a partir del día 01 de Abril de 2025, adjunto y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que el trabajador se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al Sr. Colipan Fidel los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia al trabajador **Colipan Fidel legajo Nº 155, DNI Nº 13.557.858**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Abril de 2025.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes